

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2019

SDM-SC- 269963

Señor (a)
ERNESTO GAMBA PENAGOS
 Calle 17 No. 39-99 Ciudad Verde
 Teléfono 3218098357
 soacha

472	Motivos de Devolución	Designado	Nº Enlace N° interno
	Naturales	Naturales	Nº Registro
	Calificado	Calificado	Nº Contable
	Excedido	Excedido	Asignado a la unidad
	Excedido	Excedido	
Fecha	13/12/2019	Elaborado	Elaborado
Por	13/12/2019	Elaborado	Elaborado
Non Devolución	13/12/2019	Elaborado	Elaborado
C.C.	S.C. 78 218 882	Elaborado	Elaborado
Centro de Origen	Centro de Origen	Elaborado	Elaborado
Observaciones	Observaciones	Elaborado	Elaborado

REF RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SDM - 300022

Respetado señor GAMBA, cordial saludo

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No **11001000000025060858** de fecha **4 de noviembre de 2019**, se adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8º Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados " No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

Entonces la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S A, mediante

472	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. - 472		Fecha Pro-Admisión: 19/12/2019 11:19:20	
	CORREO CERTIFICADO NACIONAL		RA222518781CO	
1111	000	Remite		Destinatario
Remite		Destinatario		Observaciones
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de		Causal Devoluciones:		
Dirección Calle 13 N. 37 - 35		RE Rehusado		
Referencia SC 269963		NE No existe		
Ciudad BOGOTÁ D.C.		NS No reside		
Región BOGOTÁ D.C.		NR No reconocido		
Código Operativo 1111587		DE Devolucionado		
Nombre/Razón Social: ERNESTO GAMBA PENAGOS		Dirección en la		
Dirección CALLE 17 N. 39-99 CIUDAD VERDE		Fecha notificación y sello de quien recibe		
Teléfono 3218098357		Código Postal		
Código Postal		Código Operativo 1111000		
Ciudad SOACHA		Código Operativo 1111000		
Peso Bruto (grs) 200		Fecha de entrega		
Peso Volumétrico (grs) 9		Distribución		
Peso Facturado (grs) 200		C.C.		
Valor Declarado \$0		Destino de entrega		
Valor Flete \$5.200		Teléfono		
Costo de manejo \$0		Hora		
Valor Total \$5.200		Observaciones del cliente		
Observaciones del cliente		SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES		
Observaciones del cliente		Observaciones del cliente		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



RECIBIDO
CORRESPONDENCIA
18 DIC 2019

SEDE CLL 13

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2019

SDM-SC- 269963

Señor (a):
ERNESTO GAMBA PENAGOS
Calle 17 No. 39-99 Ciudad Verde
Teléfono. 3218098357
soacha

REF RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN SDM – 300622

Respetado señor GAMBA, cordial saludo

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No **11001000000025060858** de fecha **4 de noviembre de 2019**, se adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados". No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S A, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **DIRECCION NO EXISTE** tal como se muestra a continuación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	ERNESTO GAMBA PENAGOS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1023884389
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CALLE 87 C SUR NO 19-85	Departamento:	BOGOTÁ D C
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	ERNESTOCOREOTO@GMAIL.COM
Teléfono:	3123551335	Teléfono móvil:	3218098357

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info. Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12, se procedió a notificar mediante AVISO, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, donde la Secretaría de Movilidad publicó los comparendos en la página web www.movilidadbogota.gov.co que no pudieron ser notificados personalmente

Enterado usted del comparendo según su petición, se le informa que aún no se ha expedido la resolución que lo declara contraventor (a) por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria y es en los términos del Art 24 de la ley 1383 de 2010, que debe acudir ante la Autoridad de Tránsito a adelantar la impugnación del mismo si así lo desea.

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT. Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°. "Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehiculos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autondad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados. ."

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los terminos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de

Calle 13 No 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info. Línea 195

concepto de

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

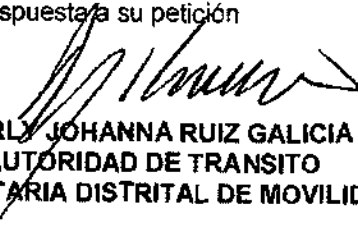


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20936

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-300622/ ERNESTO GAMBA PENAGOS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-269963 d el 13 DE DICIEMBRE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso I.

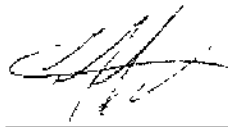
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

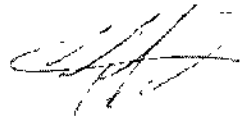
300622.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyecto y elaboro MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (ALX administrativo-Subdireccion de Contravenciones)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.